



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que el apoderado de la accionada allegó correo electrónico escrito mediante el cual impugna el fallo proferido dentro de la **acción de tutela 41 2022 00214 00**. Sírvase proveer.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** presentada por la accionante sobre la sentencia proferida *el 18 de mayo de 2022*, dentro de la acción de tutela No. **11001 31 05 041 2022 00214 00** de ANA CELIA BENAVIDES BECERRA contra COLPENSIONES y COLFONDOS; en consecuencia, remítanse las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020.

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
80 del 26 de mayo de 2022.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario